

PROVIDENCIA, 17 NOV 2020

EX.Nº 13M.-1 VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorandum Nº 14.075 de 5 de Noviembre de 2020, de la Directora de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

- 1.- Devuélvase a la sociedad RANKMI SPA, RUT.Nº76.390.833-K, la suma de \$1.899.078.- pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol Nº2-157752, correspondiente al período Enero a Junio de 2019, por Reliquidación de Capital Propio.-
- 2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.181.244.-).-
- 3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYU/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite Nº 2132.T